

C.N.M.V.

Pº Castellana nº 19

28 046 MADRID



Mondragón, 25 de octubre de 2004

Asunto: Comunicación hecho relevante.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les comunicamos por parte de Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. (como entidad gestora) y de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (como entidad depositaria) del Fondo de Inversión CAJA LABORAL BOLSA GARANTIZADO VI FI, con registro en la CNMV nº 1.506, que el próximo 29 de octubre de 2004 finaliza la garantía que en su día el Depositario otorgó al Fondo.

Esta garantía consiste en garantizar que el valor liquidativo del 29 de octubre 2004 va a ser el del 15 de octubre de 2002 más el 100% de la revalorización del índice DJEUROSTOXX50 en el periodo de 2 años y siete días, siempre que en ningún momento de dicho periodo tocara la barrera del 130% del strike inicial, en cuyo caso la revalorización sería de un 6%. Esta barrera no ha sido superada en ningún momento del periodo por lo que la revalorización del Fondo será similar a la revalorización del índice entre esas fechas, un 12,22 %. La estimación que se dispone es que el valor liquidativo del 29 de octubre de 2004 cumplirá con lo señalado anteriormente y no se estima que haya que realizar ninguna aportación adicional por parte del Garante.

Es intención por parte de la Gestora y del Depositario la de renovar la garantía del Fondo con nuevas condiciones, para ello se habilitará un plazo que va desde el 30 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2004 en la cual los partícipes actuales podrán realizar reembolsos y cancelaciones sin ninguna comisión de reembolso y tanto éstos como otros Clientes podrán realizar nuevas aportaciones, sin comisión de suscripción en ese periodo.

La nueva garantía consistirá en garantizar como mínimo el 100% del valor liquidativo del 15 de diciembre de 2004 más un cupón variable del 20% pagadero a vencimiento, el 17 de diciembre de 2007, siempre que el valor final de todos los valores de la cesta (Iberdrola, Banco Popular, Telefónica, Altadis, Endesa y Repsol) sea igual o superior a su valor inicial (TAE máxima garantizada 6,254%). En caso contrario, el cupón variable será del 0%. Para cada uno de los valores de la cesta, su valor inicial será la media aritmética del precio de cierre de los días 15, 16 y 17 de Diciembre de 2004, y el valor final de cada valor será la media aritmética del precio de cierre de los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2007.

Por otro lado se informa que a partir del 16 de diciembre de 2004 y hasta el 17 de diciembre de 2007 se volverán a restablecer las comisiones de suscripción y de reembolso, siendo ambas del 2% y calculándose sobre el importe efectivo de la operación.

Se adjunta una copia de la carta que se ha remitido a todos los partícipes del Fondo en fecha de 25 de octubre de los corrientes.

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.

Por Caja Laboral Gestión
Iñaki San Juan Martínez

Por Caja Laboral Popular
Juan José Arrieta Sudupe